LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 1220

Sección Iera.

LA CISTERNA, 14 ABR.2011

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo Nº 38 de fecha 01 de Marzo del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 260 de fecha 04 de Marzo del 2011 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Marzo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
GARCIA BRAVO SUSANA	12:00	15:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CIBATEDICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR/ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.Cfb.-